

H

los príncipes. porq son nuestros  
cibras: e defender su uña e su sa-  
lud. E depues de lo ordenat las co-  
sas del pueblo: q mientre q el  
rey es con salud q pueda maſtrar  
me miente: defender sus pue-  
blos. En quanto tempo deuen  
ualer las leyes q son emendadas.

**P**orq la antiguedad de .vn.  
los pccados fizze fizze nuevas  
leyes: enenajar las leyes q eran  
antiguas. Porende establescemos  
emandamos q ualan las leyes  
q son escrytas en este libro del  
del segundo anno: q regno nro mi-  
stre el rey don ctsuindo: eman-  
damos las guardar atodas las p-  
sonas de nuestro regno: e a ro-  
da nra seure. E vollemos todas  
las leyes otras q no fueron fechaz  
por derecho mas puer fuerza. E to-  
des los uizcios e los escryptos: q  
fueron fechos por ellos: no uallen.  
Aquellas leyes: q mandamos q  
ualan. las quales entendemos q  
fueron fechas antiguarmente por  
derecho. o porq nro dho el nuestro  
padre mismo. q fizz por pena.

los los malfachados. Hy enéda-  
damos con estas las otras: leyes q  
no se fizemos co los obispos de di-  
os: contados los mayores de nra  
corte. E con el consigimiento del pu-  
blio: exo el ensenamiento de di-  
os. Assi q aquillas leyes q auemos  
fechaz: elas q fizemos por otros  
mnuos pccados: mandamos que  
ualan aque sean firmes por sié  
pre. E esta ley fue fechaz en el  
actuo concilio de toledo. Detol-  
ler la cobardia de los pccapes.  
e cuemo deuen ser fechos los es-  
criptos en su nobre de los pccape-

**E**l pccape de la tie pccape  
Guria o el son rro estrengt se  
mien q amia la salud e las co-  
sas celestiales. qndo a piudad de  
sus primos: e deuelos tener pue-  
dro. Ende suele uenir q mayor  
pro gana de la salud de los otros:  
q de la srua. La qualco los q q  
mas: tanto mayor ganan. eia la  
ele auenir dellos. E qndio el espe-  
cio de auer pro de si mismo so-  
la miente: nro semenza enalde  
de ganar bien fager de si mismo